

# Resolución Directoral

N° 445/2019 DE/ENAMM

Callao, 12 DIC. 2019

Visto el Memorandum N° 120-2019-ADMON de fecha 05 de diciembre del año 2019, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración, y;

## CONSIDERANDO:

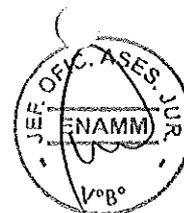
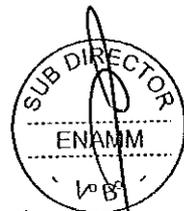
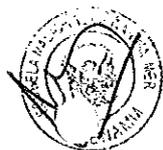
Que, con Resolución Directoral N° 024-2019 DE/ENAMM de fecha 18 de enero 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2019 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, con Resolución Directoral N° 432-2019 DE/ENAMM de fecha 21 de noviembre 2019, se aprobó el Cambio N° 5 del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2019 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.L. 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado con D.S. N° 056-2017-EF y con D.S. N° 344-2018-EF, el cual dispone que para los procedimientos de selección de Subasta Inversa Electrónica, la Entidad cuando lo considere necesario puede designar UN (1) Comité de Selección para llevar a cabo su preparación, conducción y realización correspondiente.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1771-2018-DE/MGP de fecha 30 de noviembre de 2018 el Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el señor Capitán de Navío Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo, identificado con DNI N° 43417053, se encuentra facultado en calidad de Titular de la Entidad, para designar a los Comités de Selección para llevar a cabo la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección.

Que, mediante documento de visto, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la conformación de UN (1) Comité de Selección para llevar a cabo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica, para la "Adquisición de Ropa de Cama, Deportes y Otros para Aspirantes a Cadete Náutico AF-2020", el cual se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" con el PAC N° 21.



Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, estando a lo solicitado por el Jefe de Administración y con la visación del Sub Director y del Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR UN (1) Comité de Selección** para llevar a cabo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica, para la "Adquisición de Ropa de Cama, Deportes y Otros para Aspirantes a Cadete Náutico AF-2020", el cual se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" con el PAC N° 21, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

Capitán de Corbeta CG.	César Rubén BEJARANO Arrieta	Presidente	DNI 40853302
Teniente Segundo CG.	Guido Fernando REVILLA Robinson	Miembro Titular 2	DNI 45490270
C.P.C.	Fermín MORALES Espinoza	Miembro Titular 3	DNI 08500694

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Capitán de Fragata ADM.	Carlos Eduardo LARRÚ Gálvez	Miembro Suplente del Presidente	DNI 43318468
Teniente Segundo CG.	Jhessenta MARIN Mancilla	Miembro Suplente del Titular 2	DNI 72197649
C.P.C.	Lilliana TIRADO Vargas	Miembro Suplente del Titular 3	DNI 09736842

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Capitán de Navío  
 Director de la Escuela Nacional de  
 Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"  
 Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo  
 01806774